

LEGADOS

NICOLÁS DIP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

En su poema “Exterior”, la escritora uruguaya Circe Maia sostiene: “lo más hondo no es íntimo”. Su idea es que los debates más profundos no provienen de una identidad cerrada sobre sí misma, sino del cruce con otros. Esta visión resulta productiva para pensar en la actualidad el legado de las dos tradiciones universitarias del siglo XX argentino: la reformista y la peronista. Muchas veces las herencias de ambas corrientes son recordadas de forma estanca y mediante efemérides fijas. Así, mientras unas fechas exaltan la obtención del cogobierno y la autonomía universitaria, otras levantan la bandera de la gratuidad y la democratización social.

Las conmemoraciones de ese tipo son importantes y hacen al presente de la universidad argentina. Sin embargo, falta una mayor insistencia en la rememoración de experiencias históricas que intentaron tender puentes entre ambas tradiciones. Sin duda un caso paradigmático fue la Ley universitaria 20.654, aprobada el 14 de marzo de 1974 durante la tercera presidencia de Juan Domingo Perón. La normativa, más conocida como “Ley Taiana” por el ministro de Cultura y Educación de aquel entonces, representó un gran esfuerzo por articular a las principales corrientes político-universitarias de nuestro país. Esa voluntad es su principal legado, el cual no está exento de claroscuros como la misma época en que fue pensada, debatida y sancionada.

Una cuestión que muchas veces se pasa por alto, es que la ley fue discutida con entusiasmo por la propia comunidad universitaria y la militancia política. Desde su ascunción como presidente a principios de 1973, tras la victoria del FREJULI, Héctor Cámpora dejó en claro que la participación de las bases era una condición imprescindible en la “reconstrucción universitaria”, tan reclamada luego de un extenso período de dictaduras y proscripciones. En realidad, 1973 puede considerarse

A 47 AÑOS DE LA LEY TAIANA: UN LEGADO CON CLAROSCUROS

como un año en que las universidades argentinas vivieron un impulso iconoclasta desde el cual muchos jóvenes docentes en puestos de gestión y la militancia estudiantil debatieron intensamente la ley. La diversidad de siglas que poblaron el activismo universitario de aquel entonces es sugestiva al respecto. La Juventud Universitaria Peronista (JUP) estimuló espacios de debate con sus “Mesas Universitarias para la Reconstrucción Nacional” y lo mismo hicieron otros sectores de izquierda y radicales con diferencias con el gobierno, como el Movimiento de Orientación Reformista (MOR), el Frente

de Agrupaciones Universitarias de Izquierda (FAUDI) y la Juventud Radical Revolucionaria (JRR), entre otros.

La Ley Taiana fue un entramado legal complejo que sintetizaba conquistas universitarias del peronismo y el reformismo, a la vez que incorporaba el ideario de una época convulsiónada. De esta manera, la normativa definía a las universidades como “comunidades de trabajo”, encargadas de formar profesionales e impartir la enseñanza técnico-científica para aportar a la “liberación nacional” y solucionar los problemas regionales del país. Además, sostenía que

LEGADOS

las unidades académicas debían estar orientadas a la promoción de la cultura nacional como a la producción de bienes y servicios sociales, con el fin de eliminar la distinción entre trabajo manual e intelectual. Muy a tono con las demandas del movimiento estudiantil de los años sesenta y setenta, la ley explicitaba que las universidades no podían aceptar subsidios o préstamos de organismos internacionales y prohibía ejercer cargos docentes o administrativos en paralelo con funciones en empresas multinacionales. A su vez, garantizaba la gratuidad de la enseñanza superior y, por petición de la Unión Cívica Radical, aceptaba que el rector fuera elegido por las propias universidades y no por el Poder Ejecutivo. Así, la normativa resultante confería autonomía académica junto a una austeridad administrativa, económica y financiera, en el marco de un cogobierno que establecía la participación de docentes, estudiantes y, por primera vez en la historia, de nodocentes.

No obstante, una mirada retrospectiva de la Ley Taiana necesita rescatar sus claros pero también sus oscuros. La normativa finalmente aprobada en la Cámara de Diputados con 142 votos a favor y sólo 15 en contra, no reconocía demandas importantes de los grupos mayoritarios del movimiento estudiantil, entre los que se encontraba la misma JUP. A pesar de que éstos habían reclamado en los debates una representación equitativa entre los claustros, la ley optó por una proporción desigual y otorgó el 60 por ciento a los docentes, el 30 a los estudiantes y el 10 a los nodocentes. Aunque su aspectos más controvertidos fueron la incorporación de dos artículos que recibieron fuertes críticas de los disputados vinculados a la izquierda peronista, como Leonardo Bettanin, Miguel Zavala Rodríguez y Rodolfo Ortega Peña. El artículo 5° de la ley prohibía el “proselitismo político partidario” en las universidades y difundir “ideas contrarias al sistema democrático”, mientras que el 51° permitía su intervención por parte del Poder Ejecutivo en casos de “alteración grave del orden público”, “conflicto insoluble” y “subversión con los poderes de la Nación”.



JORGE ALBERTO MANA

A 47 años de la Ley Taiana su legado deja sensaciones encontradas. Por un lado, fue un entramado legal audaz que sintetizó en una estructura unitaria demandas históricas del reformismo, el peronismo y la militancia estudiantil de los años sesenta y setenta. Pero, por otro lado, otorgó herramientas legales para combatir al activismo universitario y contribuyó a crear un terreno fértil donde se fortalecieron los sectores más reaccionarios y represivos del gobierno. Esta situación llevó a desenlaces dolorosos, como los que protagonizaron la izquierda

peronista y sus sectores juveniles. Mientras muchos de sus referentes habían sido designados en la presidencia de Cámpora para ocupar importantes cargos de gestión en las universidades, debido al gran respaldo que concitaban en esos ámbitos, tras la muerte de Perón fueron desplazados, perseguidos y en muchos casos obligados al exilio. Así, esta experiencia necesita ser vista en retrospectiva con sus potencialidades y limitaciones. La historia argentina nunca escapa a la complejidad e incluso en sus apuestas más interesantes muestra sus lugares controvertidos.